INFORME FINAL DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES			
Fecha de inicio del informe:	lunes, 08 de septiembre de 2025	Hora:	08:00 Hrs.
Lugar:	Alcaldía de La Montañita.		
No. del proceso:	031-CMNC-2025		
Modalidad de selección:	Mínima Cuantía		
Objeto del proceso:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ, EN MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO ASISTENCIA INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL		

El comité de evaluador, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación adoptado por la Entidad Territorial, procede a rendir el informe final de verificación de Requisitos Mínimos Habilitantes (Requisitos Jurídicos Habilitantes y Requisitos Técnicos Habilitantes) a continuación, se relacionan el listado de los proponentes en orden de recepción de ofertas en el portal de contratación SECOP II:

Evaluación de la documentación recibida

1 CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Oferta: 031-CMNC-2025
Valor:13.650.000 COP
Pendiente | 3/09/2025 2:02 PM
Constancia del SECOP | Incumplimiento(0) | Notas(0)
Admitir ✓ Excluir ✕

2 DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS S.A.S
Oferta: OFERTA DISTMEDIAS - 031-CMNC-2025
Valor:12.750.000 COP
Pendiente | 1/09/2025 2:30 PM
Constancia del SECOP | Incumplimiento(0) | Notas(0)
Admitir ✓ Excluir ✕

3 GRUPO VIANNE S.A.S
Oferta: PROPUESTA VIANNE
Valor:14.460.000 COP
Pendiente | 3/09/2025 9:22 PM
Constancia del SECOP | Incumplimiento(0) | Notas(0)
Admitir ✓ Excluir ✕

4 EDWARD CAMILO OLARTE HERNANDEZ
Oferta: SUMINISTRO DE ELEMENTOS
Valor:13.946.400 COP
Pendiente | 3/09/2025 11:59 PM
Constancia del SECOP | Incumplimiento(0) | Notas(0)
Admitir ✓ Excluir ✕

5 SERVICIOS CORPORATIVOS Y SUMINISTROS ZOMAC S.A.S.
Oferta: PROPUESTA ECONOMICA SERVICIOS CORPORATIVOS Y SUMINISTROS
Valor:14.704.000 COP
Pendiente | 4/09/2025 1:10 PM
Constancia del SECOP | Incumplimiento(0) | Notas(0)
Admitir ✓ Excluir ✕

La evaluación y calificación de las propuestas de los Oferentes, se adelanta de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso relacionado, y de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

57 3183063726 www.la-montanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@la-montanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina Frente al Parque Principal

El presente proceso de contratación se encuentra **LIMITADO A MIPYME DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**, por lo cual, el comité evaluador procedió a realizar la evaluación correspondiente de (los) proponente (s) que cumpla con este requisito, de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	DOMICILIO	CUMPLIMIENTO
1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Neiva Huila	NO CUMPLE
2	DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS S.A.S	Bucaramanga Santander	NO CUMPLE
3	GRUPO VIANSE S.A.S	Florencia Caquetá	CUMPLE
4	EDWARD CAMILO OLARTE HERNANDEZ	Florencia Caquetá	CUMPLE
5	SERVICIOS CORPORATIVOS Y SUMINISTROS ZOMAC S.A.S.	Florencia Caquetá	CUMPLE

De acuerdo a lo anterior, se procedió la evaluación de las ofertas y requisitos habilitantes de los oferentes **GRUPO VIANSE S.A.S**, **EDWARD CAMILO OLARTE HERNANDEZ** y **SERVICIOS CORPORATIVOS Y SUMINISTROS ZOMAC S.A.S.**, de acuerdo al orden de presentación de ofertas en la plataforma SECOP II.

La evaluación y/o valoración de los requisitos habilitantes de los oferentes, se realizará de la siguiente manera:

REQUISITO HABILITANTE	*VALORACIÓN*
CAPACIDAD JURÍDICA	*Habilitado / No Habilitado*
TÉCNICO Y FINANCIERO	*Cumple / No Cumple*

El comité evaluador evalúo las ofertas de la siguiente manera:

Evaluación de la oferta del oferente
GRUPO VIANSE S.A.S.

1. Evaluación de la oferta económica:

Responsable:
JOHN HAMILTON LOZADA ALMARIO
Secretario General y de Gobierno
Evaluador técnico y financiero.

N°	Nombre del proponente	Documento de Identificación	Valor Total Propuesta	CUMPLIMIENTO
1	**GRUPO VIANSE S.A.S.**	N.I.T No. 901.528.184-1	Total - $14.460.000 IVA incluido	**CUMPLE**
RESULTADO: CUMPLE				

2. Verificación de los Requisitos Mínimos Habilitantes:

Acto seguido, se procedió a examinar los requisitos de **GRUPO VIANE S.A.S**, identificado con N.I.T No. 901.582.184-1, representado legalmente por YAIZA FERRER MEZQUITA, identificada con C.C. No. 1.008.344.862 de Pereira, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de adelantar la verificación del cumplimiento de los Requisitos Mínimos Habilitantes, de acuerdo con lo establecido en los Estudios Previos y en la Invitación Pública, lo cual arrojó el siguiente resultado:

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

2.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Responsable
DAVID FELIPE SUAREZ ROJAS
Técnico Administrativo Contratación
Evaluador aspecto Jurídico

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de Presentación de la Oferta (FORMATO No. 1) La Carta de Presentación de la Propuesta (Formato No. 1) deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por la Entidad, ***discriminando adecuadamente si se actúa en calidad de persona natural o como representante de la persona jurídica,*** y firmada por el oferente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley. En la carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las demás normas pertinentes. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 2 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el **Formato No. 1** de la presente invitación, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente. Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.		X	NO HABILITADO El oferente no diligencia completo el formato de presentación de oferta, ya que no indica si pertenece o no, a un grupo empresarial. Vencido el plazo establecido para la presentación de observaciones y/o subsanaciones al informe preliminar de evaluación, el oferente no presentó manifestación alguna respecto de este ítem.
Poder			

+57-3153066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta, participar en la subasta y, en el caso que así se considere, firmar el respectivo contrato. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Entidad solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente. El poder especial para representar al oferente deberá estar con nota de presentación personal, de conformidad con lo señalado en el inciso 3° del Artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente.	N.A		HABILITADO
Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) Expedido Por la Cámara de Comercio - PERSONA JURÍDICA Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso, donde conste: a) Que el objeto social permite desarrollar la(s) actividad(es) objeto de la contratación. b) Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar cotización y firmar el respectivo contrato en el evento en que sea seleccionada la firma que representa. c) La persona jurídica deberá contar con mínimo ocho (08) años de antigüedad, según registro mercantil. En el evento que el contenido del certificado expedido por la cámara de comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el cotizante anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos - PERSONA NATURAL Si se trata de una persona natural y comerciante, el cotizante y las personas naturales integrantes del consorcio o unión temporal cotizante, que sean comerciantes deben anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados con anterioridad a la fecha de cierre de la contratación, es decir, al vencimiento del plazo para presentar oferta, en donde conste la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso. En caso de no ser comerciante, dicha condición se deberá hacer		X	HABILITADO Persona jurídica 

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

constar por escrito, en documento que se adjunte a la oferta. De lo contrario si son profesionales independientes no deben aportar el Registro Mercantil. - **ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO** Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro no sujetas a inscripción del registro que llevan las cámaras de comercio, de que trata el artículo 45 del Decreto Ley 2150 de 1995 modificado por el artículo 1 de la Ley 537 de 1999 y el artículo 3 del Decreto 427 de 1996, de entidades con legislaciones especiales, o con cualquier otra persona jurídica nacional no inscrita en el registro mercantil ni en el de entidades sin ánimo de lucro el cotizante deberá anexar un certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso, en donde conste: a) Que el objeto social permite desarrollar la(s) actividad(es) objeto de la contratación. b) Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar cotización y firmar el respectivo contrato en el evento en que sea seleccionada la firma que representa. **NOTA:** En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con el anterior requerimiento, para lo cual cada uno debe aportar el certificado descrito en el presente numeral.			
Fotocopia De La Cedula de Ciudadanía En caso que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, de la persona natural o apoderado, según corresponda.	X	-	**HABILITADO** **YAIZA FERRER MEZQUITA**, identificada con C.C. No. 1.008.344.862 de Pereira
Documento de Conformación de Proponente Plural (FORMATO No. 2) En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Para lo cual el proponente plural deberá allegar debidamente diligenciado el **FORMATO No. 2** **NOTA**: En la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, adiciones y/o observe la totalidad de los aspectos allí señalados.	N.A		**HABILITADO**
Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Legales (FORMATO No. 3)	X		**HABILITADO** Persona jurídica.

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal

PERSONAS JURÍDICAS El Proponente persona jurídica debe presentar el "Formato 3 – Pagos de seguridad social y aportes legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica esté exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el "Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales". Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **PROPONENTES PLURALES** Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.			

+57 3163960726
www.la-montanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@la-montanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar. En caso de que el adjudicatario persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.			
Verificación De No Inclusión En El Boletín De responsables Fiscales En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Entidad verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.	X	-	HABILITADO
Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades) De conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la Entidad, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.	X	-	HABILITADO
Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Entidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional. En caso que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de	X	-	HABILITADO

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

interdicción de derechos y funciones públicas, **la propuesta será rechazada**.			
Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.	X	-	HABILITADO
Registro Único Tributario – RUT El oferente deberá anexar copia del registro único tributario, de la persona natural o jurídica, donde conste el registro de las actividades económicas relacionadas en el literal d. En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar de cada uno de sus integrantes.	X	-	HABILITADO
REDAM El oferente deberá anexar copia del certificado de no encontrarse reportado en como deudor moroso, en caso de persona jurídica se deberá aportar el del Representante legal	X	-	HABILITADO
RESULTADO: NO HABILITADO			

2.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Responsable:
JOHN HAMILTON LOZADA ALMARIO
Secretario General y de Gobierno
Evaluador técnico y financiero

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
a. Verificación de Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas El oferente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, para cual **DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR CON SU OFERTA EL FORMULARIO Y/O FORMATO DENOMINADO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".** La información contenida en este Formulario o formato, **NO DEBERÁ SER MODIFICADA** por el oferente, debido a que corresponden a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, y, por ende, **SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.** Si el oferente no presenta el Formulario o formato con su propuesta, o si incluyéndolo, no contiene la totalidad de la información solicitada, la Entidad requerirá al proponente a fin	X	-	CUMPLE

+57 3183066726 www.la-montanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal

de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que se señale para el efecto.			
b. Experiencia El proponente deberá acreditar experiencia de la siguiente manera: **EXPERIENCIA GENERAL:** El oferente deberá acreditar TRES (03) CONTRATOS con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea adquisición y/o suministro de elementos y el valor individual de cada uno de los contratos deberá superar el igual o superior al 100% del valor del presente proceso. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** El oferente deberá acreditar UN (01) CONTRATO con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea adquisición y/o suministro de elementos dirigidos a población con discapacidad y/o vulnerable y el valor del contrato deberá superar igual o superior al 100% del valor del presente proceso. El contrato aportado deberá haberse ejecutado en los últimos tres años antes del cierre del proceso contractual. **NOTA 1:** Para acreditar la experiencia especifica en el caso con entidades públicas, el oferente deberá anexar copia del contrato y acta de liquidación. **NOTA 2**: Para acreditar la experiencia especifica en el caso con entidades privadas, el oferente deberá anexar contrato con su respectiva certificación de cumplimiento y anexar el certificado de facturación o el documento que haga sus veces debidamente firmado por el contador y/o revisor fiscal anexando copia de la cedula, tarjeta profesional y antecedente profesional. **NOTA 3:** Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, acreditarán el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de certificaciones de experiencia de mínimo un (01) contrato suscrito por el contratante, o con copia del contrato acompañada del acta de liquidación y que contenga: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato identificado con la clasificación de bienes y servicios en el nivel solicitado. • Número del contrato. • Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere. **NOTA 4:** En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.		X	EXPERIENCIA GENERAL. **La experiencia aportada por el oferente es de uno de sus socios, sin embargo, no anexa el certificado de composición accionaria firmado por el contador y representante legal con sus soportes, para verificar la respectiva experiencia.** **No. 01 - *Contrato 041-2024** **ASOCIACIÓN BIENESTAR DE VIDA Nit. 900.339.885-2** DOTACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, ELEMENTOS DEPORTIVOS, UNIFORMES DEPORTIVOS Y PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN A NIVEL NACIONAL PARA LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS. $321.300.000 **Anexa certificación de cumplimiento y facturación electrónica, sin embargo, no anexa copia del contrato, ni certificado del contador donde constate la debida facturación con sus soportes, en el caso de experiencia con entidades privadas.** *RESULTADO: NO CUMPLE* **No. 02 -*Contrato 044-2024** **ASOCIACIÓN BIENESTAR DE VIDA Nit. 900.339.885-2** SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PAPELERÍA, COMPUTO Y MOBILIARIO PARA EL USO DE LOS ADMINISTRATIVOS DE LA EMPRESA Y PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN A NIVEL NACIONAL PARA EL MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE PEPELERÍA ADQUIRIDOS $455.651.000

+57 3183066720 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal

NOTA 5: La cuantía de los contratos aportados se tomará de conformidad con los salarios mínimos en la fecha que fueron ejecutados.			**Anexa certificación de cumplimiento y facturación electrónica, sin embargo, no anexa copia del contrato, ni certificado del contador donde constate la debida facturación con sus soportes, en el caso de experiencia con entidades privadas.** *RESULTADO: NO CUMPLE* **No. 03 -*Contrato 078-2024 ASOCIACIÓN BIENESTAR DE VIDA Nit. 900.339.885-2** "SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA USO ADMINISTRATIVO Y DE OFICINA - $142.970.000 **Anexa certificación de cumplimiento y facturación electrónica, sin embargo, no anexa copia del contrato, ni certificado del contador donde constate la debida facturación con sus soportes, en el caso de experiencia con entidades privadas.** *RESULTADO: NO CUMPLE* **EXPERIENCIA ESPECIFICA.** **La experiencia aportada por el oferente es de uno de sus socios, sin embargo, no anexa el certificado de composición accionaria firmado por el contador y representante legal con sus soportes, para verificar la respectiva experiencia.** **No. 01 - *Contrato 044-2019 ALCALDIA MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Nit. 801.180.155-7** ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS COMO AYUDAS TÉCNICAS Y SUMINISTRO DE ARTICULOS PARA FORTALECER EL DESARROLLO ECONÓMICO

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal

			DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA. $9.100.000 Anexa copia del contrato y acta de liquidación. El contrato no cumple con el valor del presupuesto superior al 100% del valor del presente proceso, además la fecha del contrato no se encuentra ejecutado en los últimos tres años antes del cierre del proceso contractual. *RESULTADO: NO CUMPLE* **Vencido el plazo establecido para la presentación de observaciones y/o subsanaciones al informe preliminar de evaluación, el oferente no presentó manifestación alguna respecto de este ítem.**
			RESULTADO: NO CUMPLE

RECOMENDACIÓN:

El comité evaluador determina que la propuesta presentada por **GRUPO VIANE S.A.S**, identificado con N.I.T No. 901.582.184-1, representado legalmente por YAIZA FERRER MEZQUITA, identificada con C.C. No. 1.008.344.862 de Pereira, NO CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes, por lo que queda EXCLUIDO del proceso de adjudicación del proceso.

Vencido el plazo establecido para la presentación de observaciones y/o subsanaciones al informe preliminar de evaluación, el oferente manifiesta mediante observación al informe lo siguiente: *"Cordial saludo, se solicita a la entidad publique las ofertas, puesto que no es posible verificar los documentos de los demás oferentes y realizar las respectivas observaciones y/o verificaciones de cumplimiento"*. Por lo anterior la entidad territorial procedió a la respectiva publicación de las ofertas.

Evaluación de la oferta del oferente **EDWARD CAMILO OLARTE HERNANDEZ**

1. Evaluación de la oferta económica:

Responsable:
JOHN HAMILTON LOZADA ALMARIO
Secretario General y de Gobierno
Evaluador técnico y financiero.

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal

N°	Nombre del proponente	Documento de Identificación	Valor Total Propuesta	CUMPLIMIENTO
1	EDWARD CAMILO OLARTE HERNANDEZ	C.C. No. 1.117.532.890 de Florencia	Total - $13.946.400 No responsable de IVA	CUMPLE
RESULTADO: CUMPLE				

2. Verificación de los Requisitos Mínimos Habilitantes:

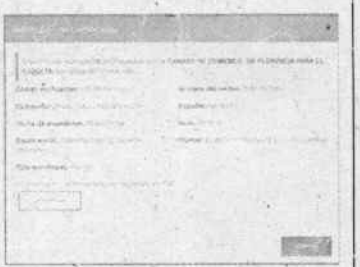
Acto seguido, se procedió a examinar los requisitos de **EDWARD CAMILO OLARTE HERNANDEZ,** identificado con C.C. No. 1.117.532.890 de Florencia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de adelantar la verificación del cumplimiento de los Requisitos Mínimos Habilitantes, de acuerdo con lo establecido en los Estudios Previos y en la Invitación Pública, lo cual arrojó el siguiente resultado:

2.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Responsable
DAVID FELIPE SUAREZ ROJAS
Técnico Administrativo Contratación
Evaluador aspecto Jurídico

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de Presentación de la Oferta (FORMATO No. 1) La Carta de Presentación de la Propuesta (Formato No. 1) deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por la Entidad, ***discriminando adecuadamente si se actúa en calidad de persona natural o como representante de la persona jurídica,*** y firmada por el oferente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley En la carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las demás normas pertinentes. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 2 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	X		HABILITADO

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal

Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el **Formato No. 1** de la presente invitación, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señalado para el efecto la aporte o subsane lo pertinente. Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.			
Poder Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta, participar en la subasta y, en el caso que así se considere, firmar el respectivo contrato. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Entidad solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente. El poder especial para representar al oferente deberá estar con nota de presentación personal, de conformidad con lo señalado en el inciso 3° del Artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente.		**N.A**	**HABILITADO**
Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) Expedido Por la Cámara de Comercio - **PERSONA JURÍDICA** Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso, donde conste: a) Que el objeto social permite desarrollar la(s) actividad(es) objeto de la contratación. b) Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar cotización y firmar el respectivo contrato en el evento en que sea seleccionada la firma que representa. c) La persona jurídica deberá contar con mínimo ocho (08) años de antigüedad, según registro mercantil. En el evento que el contenido del certificado expedido por la cámara de comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal,		**X**	**HABILITADO** Persona natural. 

+57 3182066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

el cotizante anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos - **PERSONA NATURAL** Si se trata de una persona natural y comerciante, el cotizante y las personas naturales integrantes del consorcio o unión temporal cotizante, que sean comerciantes deben anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados con anterioridad a la fecha de cierre de la contratación, es decir, al vencimiento del plazo para presentar oferta, en donde conste la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso. En caso de no ser comerciante, dicha condición se deberá hacer constar por escrito, en documento que se adjunte a la oferta. De lo contrario si son profesionales independientes no deben aportar el Registro Mercantil. - **ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO** Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro no sujetas a inscripción del registro que llevan las cámaras de comercio, de que trata el artículo 45 del Decreto Ley 2150 de 1995 modificado por el artículo 1 de la Ley 537 de 1999 y el artículo 3 del Decreto 427 de 1996, de entidades con legislaciones especiales, o con cualquier otra persona jurídica nacional no inscrita en el registro mercantil ni en el de entidades sin ánimo de lucro el cotizante deberá anexar un certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso, en donde conste: a) Que el objeto social permite desarrollar la(s) actividad(es) objeto de la contratación. b) Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar cotización y firmar el respectivo contrato en el evento en que sea seleccionada la firma que representa. **NOTA:** En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con el anterior requerimiento, para lo cual cada uno debe aportar el certificado descrito en el presente numeral.			
Fotocopia De La Cedula de Ciudadania En caso que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, de la persona natural o apoderado, según corresponda.	X	-	**HABILITADO** **EDWARD CAMILO OLARTE HERNANDEZ,** identificado con C.C. No. 1.117.532.890 de Florencia
Documento de Conformación de Proponente Plural (FORMATO No. 2)	**N.A**		**HABILITADO**

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Para lo cual el proponente plural deberá allegar debidamente diligenciado el **FORMATO No. 2** **NOTA**: En la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, adiciones y/o observe la totalidad de los aspectos allí señalados.			
Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Legales (FORMATO No. 3) **PERSONAS JURÍDICAS** El Proponente persona jurídica debe presentar el "Formato 3 – Pagos de seguridad social y aportes legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica esté exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el "Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales". Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de	X		**HABILITADO** Persona natural.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

los certificados de afiliación la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **PROPONENTES PLURALES** Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores. **SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar. En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.			
Verificación De No Inclusión En El Boletín De responsables Fiscales En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Entidad verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.	X	-	**HABILITADO**
Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades)	X	-	**HABILITADO**

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal

De conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la Entidad, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.			
Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Entidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional. En caso que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, **la propuesta será rechazada**.	X	-	HABILITADO
Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.	X	-	HABILITADO
Registro Único Tributario – RUT El oferente deberá anexar copia del registro único tributario, de la persona natural o jurídica, donde conste el registro de las actividades económicas relacionadas en el literal d. En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar de cada uno de sus integrantes.	X	-	HABILITADO
REDAM El oferente deberá anexar copia del certificado de no encontrarse reportado en como deudor moroso, en caso de persona jurídica se deberá aportar el del Representante legal	X	-	HABILITADO
RESULTADO: HABILITADO			

2.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Responsable:
JOHN HAMILTON LOZADA ALMARIO
Secretario General y de Gobierno
Evaluador técnico y financiero.

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	

+57 8183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

c. Verificación de Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas El oferente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, para cual **DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR CON SU OFERTA EL FORMULARIO Y/O FORMATO DENOMINADO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".** La información contenida en este Formulario o formato, **NO DEBERÁ SER MODIFICADA** por el oferente, debido a que corresponden a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, y, por ende, **SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.** Si el oferente no presenta el Formulario o formato con su propuesta, o si incluyéndolo, no contiene la totalidad de la información solicitada, la Entidad requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que se señale para el efecto.	X	-	**CUMPLE**
d. Experiencia El proponente deberá acreditar experiencia de la siguiente manera: **EXPERIENCIA GENERAL**: El oferente deberá acreditar TRES (03) CONTRATOS con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea adquisición y/o suministro de elementos y el valor individual de cada uno de los contratos deberá superar el igual o superior al 100% del valor del presente proceso. **EXPERIENCIA ESPECIFICA**: El oferente deberá acreditar UN (01) CONTRATO con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea adquisición y/o suministro de elementos dirigidos a población con discapacidad y/o vulnerable y el valor del contrato deberá superar igual o superior al 100% del valor del presente proceso. El contrato aportado deberá haberse ejecutado en los últimos tres años antes del cierre del proceso contractual. **NOTA 1:** Para acreditar la experiencia especifica en el caso con entidades públicas, el oferente deberá anexar copia del contrato y acta de liquidación. **NOTA 2**: Para acreditar la experiencia especifica en el caso con entidades privadas, el oferente deberá anexar contrato con su respectiva certificación de cumplimiento y anexar el certificado de facturación o el documento que haga sus veces debidamente firmado por el contador y/o revisor fiscal anexando copia de la cedula, tarjeta profesional y antecedente profesional. **NOTA 3:** Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, acreditarán el cumplimiento	X		**EXPERIENCIA GENERAL.** **No. 01 - *Contrato S02-007-2021 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO NIT: 900 211 468-3** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍAY MATERIALES VARIOS PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LAS I.P.S. Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO. $38.855.327 Anexa copia del contrato y acta de liquidación *RESULTADO: CUMPLE* **No. 02 -*Contrato 03-2023 SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE FLORENCIA - INSTITUCION EDUCATIVA LOS PINOS NIT. 828.002.426-7** "SUMINISTRO DE MENAJE Y ENSERES PARA DOTAR LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS PINOS DEL

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal

de este requisito mediante la presentación de certificaciones de experiencia de mínimo un (01) contrato suscrito por el contratante, o con copia del contrato acompañada del acta de liquidación y que contenga: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato identificado con la clasificación de bienes y servicios en el nivel solicitado. • Número del contrato. • Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere. **NOTA 4:** En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. **NOTA 5:** La cuantía de los contratos aportados se tomará de conformidad con los salarios mínimos en la fecha que fueron ejecutados.			MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ $48.336.000 Anexa copia del contrato y acta de liquidación *RESULTADO: CUMPLE* **No. 03 -* Contrato S02-010-2022** **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO FABIO JARAMILLO LONDOÑO** **NIT: 900 211 468-3** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y MATERIALES VARIOS PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LAS I.P.S. Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO. $22.879.715 Anexa copia del contrato y acta de liquidación *RESULTADO: CUMPLE* **EXPERIENCIA ESPECIFICA.** **No. 01 - *Contrato 20230869 DE 2023** **ALCALDIA MUNICIPIO DE FLORENCIA Nit. 800.095.728-2** CONTRATO DE SUMINISTRO PARA FORTALECER LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIOECONOMICA DE POBLACIÓN VULNERABLE DIVERSA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA. $124.042.500 Anexa copia del contrato y acta de liquidación. *RESULTADO: CUMPLE*
RESULTADO: CUMPLE			

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

RECOMENDACIÓN:

El comité evaluador determina que la propuesta presentada por **EDWARD CAMILO OLARTE HERNANDEZ,** identificado con C.C. No. 1.117.532.890 de Florencia, CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes. por lo que queda ADMITIDO y SELECCIONADO para la adjudicación del proceso.

Evaluación de la oferta del oferente **SERVICIOS CORPORATIVOS Y SUMINISTROS ZOMAC S.A.S.**

1. Evaluación de la oferta económica:

Responsable:
JOHN HAMILTON LOZADA ALMARIO
Secretario General y de Gobierno
Evaluador técnico y financiero.

N°	Nombre del proponente	Documento de Identificación	Valor Total Propuesta	CUMPLIMIENTO
1	SERVICIOS CORPORATIVOS Y SUMINISTROS ZOMAC S.A.S.	N.I.T. No. 901.623.148-3	Total - $14.704.000 IVA - $112.403 Subtotal - $14.591.597	CUMPLE
RESULTADO: CUMPLE				

2. Verificación de los Requisitos Mínimos Habilitantes:

Acto seguido, se procedió a examinar los requisitos de **SERVICIOS CORPORATIVOS Y SUMINISTROS ZOMAC S.A.S.,** identificado con N.I.T. No. 901.623.148-3, representado legalmente por **MILETH KATERYNE GRAFFE NUÑEZ** identificada con C.C No. 1.079.176.365 de Campoalegre, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de adelantar la verificación del cumplimiento de los Requisitos Mínimos Habilitantes, de acuerdo con lo establecido en los Estudios Previos y en la Invitación Pública, lo cual arrojó el siguiente resultado:

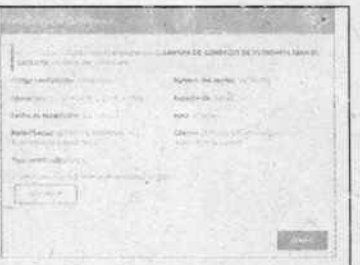
2.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de Presentación de la Oferta (FORMATO No. 1) La Carta de Presentación de la Propuesta (Formato No. 1) deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por la Entidad, ***discriminando adecuadamente si se actúa en calidad de persona natural o como representante de la persona jurídica***, y firmada por el oferente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.		X	HABILITADO

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal

En la carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que el o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las demás normas pertinentes. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 2 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el **Formato No. 1** de la presente invitación, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente. Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.			
Poder Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta, participar en la subasta y, en el caso que así se considere, firmar el respectivo contrato. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Entidad solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente. El poder especial para representar al oferente deberá estar con nota de presentación personal, de conformidad con lo señalado en el inciso 3° del Artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente.	**N.A**		**HABILITADO**
Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) Expedido Por la Cámara de Comercio - **PERSONA JURÍDICA** Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio dentro de los	X		**HABILITADO** Persona jurídica

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde conste: a) Que el objeto social permite desarrollar la(s) actividad(es) objeto de la contratación. b) Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar cotización y firmar el respectivo contrato en el evento en que sea seleccionada la firma que representa. c) La persona jurídica deberá contar con mínimo ocho (08) años de antigüedad, según registro mercantil. En el evento que el contenido del certificado expedido por la cámara de comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el cotizante anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos - **PERSONA NATURAL** Si se trata de una persona natural y comerciante, el cotizante y las personas naturales integrantes del consorcio o unión temporal cotizante, que sean comerciantes deben anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados con anterioridad a la fecha de cierre de la contratación, es decir, al vencimiento del plazo para presentar oferta, en donde conste la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso. En caso de no ser comerciante, dicha condición se deberá hacer constar por escrito, en documento que se adjunte a la oferta. De lo contrario si son profesionales independientes no deben aportar el Registro Mercantil. - **ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO** Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro no sujetas a inscripción del registro que llevan las cámaras de comercio, de que trata el artículo 45 del Decreto Ley 2150 de 1995 modificado por el artículo 1 de la Ley 537 de 1999 y el artículo 3 del Decreto 427 de 1996, de entidades con legislaciones especiales, o con cualquier otra persona jurídica nacional no inscrita en el registro mercantil ni en el de entidades sin ánimo de lucro el cotizante deberá anexar un certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso, en donde conste: a) Que el objeto social permite desarrollar la(s) actividad(es) objeto de la contratación. b) Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar cotización y firmar el respectivo contrato en el evento en que sea seleccionada la firma que representa.			

+57 3183065726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

NOTA: En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con el anterior requerimiento, para lo cual cada uno debe aportar el certificado descrito en el presente numeral.			
Fotocopia De La Cedula de Ciudadanía En caso que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, de la persona natural o apoderado, según corresponda.	X	-	**HABILITADO** **MILETH KATERYNE GRAFFE NUÑEZ** identificada con C.C. No. 1.079.176.365 de Campoalegre
Documento de Conformación de Proponente Plural (FORMATO No. 2) En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Para lo cual el proponente plural deberá allegar debidamente diligenciado el **FORMATO No. 2** **NOTA**: En la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, adiciones y/o observe la totalidad de los aspectos allí señalados.	**N.A**		**HABILITADO**
Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Legales (FORMATO No. 3) **PERSONAS JURÍDICAS** El Proponente persona jurídica debe presentar el "Formato 3 – Pagos de seguridad social y aportes legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica esté exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el "Formato 5 - Pagos de seguridad social y aportes legales". Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	X		**HABILITADO** Persona jurídica.

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co - ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

PERSONAS NATURALES El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **PROPONENTES PLURALES** Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores. **SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar. En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.			
Verificación De No Inclusión En El Boletín De responsables Fiscales En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Entidad verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.	X	-	**HABILITADO**

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.			
Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades) De conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la Entidad, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.	X	-	HABILITADO
Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Entidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional. En caso que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, **la propuesta será rechazada**.	X	-	HABILITADO
Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.	X	-	HABILITADO
Registro Único Tributario – RUT El oferente deberá anexar copia del registro único tributario, de la persona natural o jurídica, donde coste el registro de las actividades económicas relacionadas en el literal d. En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL Ó CONSORCIO deberán aportar de cada uno de sus integrantes.	X	-	HABILITADO
REDAM El oferente deberá anexar copia del certificado de no encontrarse reportado en como deudor moroso, en caso de persona jurídica se deberá aportar el del Representante legal	X	-	HABILITADO
RESULTADO: HABILITADO			

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal

2.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Responsable:
JOHN HAMILTON LOZADA ALMARIO
Secretario General y de Gobierno
Evaluador técnico y financiero:

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	OBSERVACIONES
e. Verificación de Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas El oferente acreditara que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, para cual **DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR CON SU OFERTA EL FORMULARIO Y/O FORMATO DENOMINADO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".** La información contenida en este Formulario o formato, **NO DEBERÁ SER MODIFICADA** por el oferente, debido a que corresponden a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, y, por ende, **SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.** Si el oferente no presenta el Formulario o formato con su propuesta, o si incluyéndolo, no contiene la totalidad de la información solicitada, la Entidad requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que se señale para el efecto	X		**CUMPLE**
Experiencia El proponente deberá acreditar experiencia de la siguiente manera: **EXPERIENCIA GENERAL:** El oferente deberá acreditar TRES (03) CONTRATOS con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea adquisición y/o suministro de elementos y el valor individual de cada uno de los contratos deberá superar el igual o superior al 100 % del valor del presente proceso. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** El oferente deberá acreditar UN (01) CONTRATO con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea adquisición y/o suministro de elementos dirigidos a población con discapacidad y/o vulnerable y el valor del contrato deberá superar igual o superior al 100% del valor del presente proceso. El contrato aportado deberá haberse ejecutado en los últimos tres años antes del cierre del proceso contractual. **NOTA 1:** Para acreditar la experiencia especifica en el caso con entidades públicas, el oferente deberá anexar copia del contrato y acta de liquidación.		X	EXPERIENCIA GENERAL: **La experiencia presentada por el oferente no resulta válida, toda vez que los documentos aportados corresponden a su condición de contratante y no acreditan la ejecución directa de actividades. En consecuencia, no es posible verificar la capacidad del oferente para desarrollar el objeto contractual, tal como lo exige el proceso de selección.** *RESULTADO: NO CUMPLE* EXPERIENCIA ESPECIFICA. **No. 01 - *Contrato** C.S N°006 **CLINICA CHAIRÁ** **Nit.** 828.002.586-7

57 3183066726
www.la-montanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

NOTA 2: Para acreditar la experiencia específica en el caso con entidades privadas, el oferente deberá anexar contrato con su respectiva certificación de cumplimiento y anexar el certificado de facturación o el documento que haga sus veces debidamente firmado por el contador y/o revisor fiscal anexando copia de la cedula, tarjeta profesional y antecedente profesional. **NOTA 3:** Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, acreditarán el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de certificaciones de experiencia de mínimo un (01) contrato suscrito por el contratante, o con copia del contrato acompañada del acta de liquidación y que contenga: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato identificado con la clasificación de bienes y servicios en el nivel solicitado. • Número del contrato. • Valor del contrato incluidos los adicionales si los hubiere **NOTA 4:** En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. **NOTA 5:** La cuantía de los contratos aportados se tomará de conformidad con los salarios mínimos en la fecha que fueron ejecutados.			SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y AYUDAS EN MOVILIDAD PARA LA CLINICA CHAIRA IPS, Y DE CONFORMIDAD CON EL LISTADO DE EQUIPOS RELACIONADOS EN EL ANEXO 01 QUE FORMA TAMBIÉN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. $16.720.000 **Anexa copia del contrato, sin embargo, no anexa certificación de cumplimiento y facturación electrónica, ni certificado del contador donde constate la debida facturación con sus soportes, en el caso de experiencia con entidades privadas.** *RESULTADO: NO CUMPLE* **Vencido el plazo establecido para la presentación de observaciones y/o subsanaciones al informe preliminar de evaluación, el oferente no presentó manifestación alguna respecto de este ítem**
RESULTADO: NO CUMPLE			

RECOMENDACIÓN:

El comité evaluador determina que la propuesta presentada por **SERVICIOS CORPORATIVOS Y SUMINISTROS ZOMAC S.A.S.**, identificado con N.I.T. No. 901.623.148-3, representado legalmente por **MILETH KATERYNE GRAFFE NUÑEZ** identificada con C.C. No. 1.079.176.365 de Campoalegre, NO CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes. por lo que queda EXCLUIDO del proceso de adjudicación del proceso.

Vencido el plazo establecido para la presentación de observaciones y/o subsanaciones al informe preliminar de evaluación, el oferente no manifiesta ni presenta observación y/o subsanación alguna.

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal

RESPUESTA A OBSERVACION PRESENTADA POR DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS S.A.S.

Referencia interna: 031-CMNC-2025
Descripción del proceso: CONTRATACION MINIMA CUANTIA
De: DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS S A S
Usuario: FRANCISCO ALVAREZ MENDEZ
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido - 26/09/2025 8:58:35 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.4424486
Tipo de mensaje: General
Asunto: observacion proceso evaluacion

"Buen dia.

El objeto de los contratos aportados por el oferente EDWARD CAMILO OLARTE HERNANDEZ no tiene nada que ver con el objeto del proceso."

Frente a la observación presentada por el interesado y oferente en el proceso, manifestamos que dentro de los requisitos estipulados en la invitación publica del proceso de contratación No. 031-CMNC-2025, que tiene por objeto ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ, EN MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO ASISTENCIA INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL, dentro del requisito habilitante técnico de experiencia general se solicitó lo siguiente: **El oferente deberá acreditar TRES (03) CONTRATOS con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea adquisición y/o suministro de elementos y el valor individual de cada uno de los contratos deberá superar el igual o superior al 100% del valor del presente proceso.** En el caso del oferente Edward Camilo Olarte Hernández, se adjuntaron y soportaron contratos cuyo objeto cumple con lo establecido en la invitación pública. Es importante destacar que el requisito consistía únicamente en que, dentro del objeto contractual, se evidenciaran adquisiciones o suministros de elementos, sin especificar un tipo particular de estos.

Por otro lado, el requisito habilitante técnico sobre experiencia especifica se solicitó lo siguiente: **El oferente deberá acreditar UN (01) CONTRATO con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea adquisición y/o suministro de elementos dirigidos a población con discapacidad y/o vulnerable y el valor del contrato deberá superar igual o superior al 100% del valor del presente proceso. El contrato aportado deberá haberse ejecutado en los últimos tres años antes del cierre del proceso contractual.** En el caso del oferente Edward Camilo Olarte Hernández, se adjunta y soporta un contrato cuyo objeto se encuentra alineado con los requerimientos establecidos en la invitación pública. Dicho objeto corresponde a un ***CONTRATO DE SUMINISTRO*** *orientado al fortalecimiento de la inclusión productiva y socioeconómica de* ***POBLACIÓN VULNERABLE DIVERSA****, con el propósito de generar ingresos en el municipio de Florencia.*

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal

Como consecuencia de la verificación preliminar de los requisitos mínimos habilitantes y vencido el plazo para realizar observaciones y/o subsanaciones por parte de los oferentes, el presente informe arroja el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	FACTOR JURÍDICO	FACTOR TÉCNICO	OFERTA ECONÓMICA	HABILITADO
1	GRUPO VIANSE S.A.S	NO HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO
2	EDWARD CAMILO OLARTE HERNANDEZ	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	SI
3	SERVICIOS CORPORATIVOS Y SUMINISTROS ZOMAC S.A.S.	HABILITADO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO

El comité evaluador recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta y comunicar su aceptación al oferente **EDWARD CAMILO OLARTE HERNANDEZ,** identificado con C.C. No. 1.117.532.890 de Florencia, quien CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes.

Se procede a culminar el proceso de evaluación en La Montañita Caquetá a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

JOHN HAMILTON LOZADA ALMARIO
Secretario General y de Gobierno
Evaluador componente técnico y financiero.

DAVID FELIPE SUAREZ ROJAS
Técnico administrativo Contratación
Evaluador componente jurídico

+57 318 3066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal